



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0885-2017-UNAP

Iquitos, 07 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 414-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 07 de julio de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 11 de julio de 2017, en compañía de doña Victoria Natalí Del Aguila García, asistente técnico, asignada a la oficina general antes mencionada, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo a fin de compartir el nuevo marco normativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, para la aplicación del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua, convocado por el director ejecutivo del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **10 al 11 de julio de 2017**, de don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Victoria Natalí Del Aguila García, asistente técnico, asignada a la oficina general antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zuñiga y a doña Victoria Natalí Del Aguila García, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que el funcionario y la servidora mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,SG,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.